

Neiva, 05 de Noviembre de 2024

Señores:

CONSTRUCCIONES, SERVICIOS Y SUMINISTROS CS S.A.S
 EI ALIGAS S.A.S.
 HECTOR ALEJANDRO TORRES LONDOÑO

Asunto: Respuesta a observaciones formuladas en desarrollo del proceso de selección LP-04-CAM-2024.

La Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena da respuesta a las observaciones planteadas en el capítulo 1 y en el capítulo 2 de este documento consolida los cambios al proyecto de Pliego de Condiciones, en caso de surgidos como consecuencialos siguientes términos:

CAPÍTULO 1. RESPUESTA A OBSERVACIONES:

A. OBSERVACIONES FORMULADAS POR HECTOR ALEJANDRO TORRES LONDOÑO:

OBSERVACIÓN No. 1

Para el caso de la evaluación técnica: 5.2.2. EVALUACIÓN TÉCNICA – CALIDAD: 44.5 PUNTOS, Tiene que ver con el mejoramiento de la propuesta en aspectos de la calidad de los materiales a emplear en los secaderos solares adicionales a implementar:

Favor ajustar puntaje, conforme con la totalidad de puntos así:

CONDICIONES	CRITERIOS	CALIFICACIÓN (puntos)
SECADEROS DE CAFE	Proponente que bajo la gravedad de juramento manifiesta a la Corporación que mejora el calibre del plástico agrolene calibre 6 de ancho resistente rayos UV por un calibre 8 de ancho resistente rayos UV	22.25
SECADEROS DE CACAO	Proponente que bajo la gravedad de juramento manifiesta a la Corporación que mejora el calibre del plástico agrolene calibre 6 de ancho resistente rayos UV por un calibre 8 de ancho resistente rayos UV	22.25
CALIFICACIÓN MÁXIMA POSIBLE POR FACTOR CALIDAD (puntos):		44.5

RESPUESTA CAM:

Al analizar el numeral 5.2.2. EVALUACIÓN TÉCNICA del proyecto de Pliego de Condiciones, la Corporación ha detectado una inconsistencia en los criterios de calificación del factor de calidad. Específicamente, se observa una duplicidad en la condición de asignación de puntaje relacionada con los 'secadores de cacao'. Esta repetición contraviene el principio de selección objetiva, al evaluar dos veces el mismo aspecto.

Sede Principal

Dado que la entidad contratante requiere la construcción tanto de secaderos solares de cacao como de secaderos de café, se propone ajustar los criterios de evaluación para reflejar de manera precisa las necesidades del proyecto y garantizar un proceso de selección transparente y equitativo.

B. OBSERVACIONES FORMULADAS POR CONSTRUCCIONES, SERVICIOS Y SUMINISTROS C.S. S.A.S.

OBSERVACIÓN No. 1

OBSERVACIÓN 1: numeral 5.1.3.9, EQUIPO MÍNIMO DE TRABAJO, En este numeral, se solicita que el ingeniero Residente quede de la siguiente manera:

Residente: INGENIERO CIVIL Y/o ARQUITECTO o INGENIERO AGRÍCOLA Cantidad: 1 Dedicación: 100%	Acompañar la ejecución de las actividades previstas en el contrato de construcción	1.) Experiencia profesional como ingeniero civil y/o agrícola mayor o igual a cinco (5) años, contada a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional. 2.) Acreditar haber trabajado como ingeniero residente mínimo en dos (2) contratos de obra civil y/o obras de construcción de infraestructura agrícola rural o agropecuaria. La experiencia se entiende como la adquirida a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional.
--	--	---

Lo anterior, teniendo en cuenta, que la experiencia específica del residente, es suficiente para asegurar la calidad en la ejecución del proceso de la referencia, la cual también es soportada por el Director cuyo perfil asegura la dirección idónea de la obra constructiva.

RESPUESTA CAM:

Tras analizar cuidadosamente la observación presentada y considerando la amplia experiencia de la Corporación en la ejecución de proyectos similares, se ha determinado que los requisitos técnicos exigidos en el pliego de condiciones son los adecuados para garantizar el cumplimiento del objeto contractual y satisfacer plenamente las necesidades de la entidad contratante. Por lo tanto, **no se acepta** la observación formulada.

De igual forma la Corporación de oficio realiza ajuste al Cargo del Residente, esto debido a que en la especificación del cargo se incluye el perfil de Arquitecto, pero en la exigencia de experiencia se excluye, lo cual resulta en una inconsistencia entre lo establecido en el cargo y la experiencia

C. OBSERVACIONES FORMULADAS POR EI ALIGAS S.A.S.

OBSERVACIÓN No. 1

Sede Principal

✚ La Entidad en el punto **5.1.3.6** correspondiente a **EXPERIENCIA ESPECÍFICA (folio 51)**, indica:

*“Tanto el Proponente singular como el oferente plural (persona natural o jurídica, inclusive los consorcios o uniones temporales) debe acreditar haber ejecutado hasta tres (3) contratos cuya sumatoria sea igual o superior al presupuesto oficial de contratación y con los cuales demuestre haber ejecutado las actividades identificadas en el Clasificador de Bienes y Servicios del UNSCSP con los códigos 771116, 771216, 771217 y 811015. Esto será objeto de verificación en el RUP, y deberá **anexar las certificaciones que demuestren la ejecución de construcción de infraestructura de tratamiento de aguas residuales de café y/o cacao, y la ejecución de sistemas sépticos para vivienda rural dispersa.**”*

5.1.3.6 EXPERIENCIA ESPECÍFICA: El proponente deberá demostrar y suministrar información sobre su experiencia, como requisito habilitante.

El proponente deberá acreditar el requisito de experiencia requerida por medio del Registro Único de Proponentes RUP, para tal efecto, las personas naturales o jurídicas o uniones temporales o consorcios o cualquier forma de asociación que participen en este proceso, para efectos de verificación de este requisito, deberán acreditar experiencia como se menciona a continuación:

Tanto el Proponente singular como el oferente plural (persona natural o jurídica, inclusive los consorcios o uniones temporales) debe acreditar haber ejecutado hasta tres (3) contratos cuya sumatoria sea igual o superior al presupuesto oficial de contratación y con los cuales demuestre haber ejecutado las actividades identificadas en el Clasificador de Bienes y Servicios del UNSCSP con los códigos 771116, 771216, 771217 y 811015. Esto será objeto de verificación en el RUP, y deberá anexar las certificaciones que demuestren **la ejecución de construcción de infraestructura de tratamiento de aguas residuales de café y/o cacao, y la ejecución de sistemas sépticos para vivienda rural dispersa.**

Ahora bien, de acuerdo con el presupuesto del presente proceso se evidencia que los capítulos relacionados con **LA CONSTRUCCIÓN DE SECADEROS DE CAFÉ Y CACAO** presentan un valor total de \$ 371,190,475.38 lo que equivale al 60% del presupuesto y **EL TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES** tiene un valor total de \$ 240,823,000.18 es decir el 39% del presupuesto.

En cuanto a esto evidenciamos que no mas del 39% del presupuesto es de tratamiento de aguas residuales, nos gustaría entender por qué se está teniendo en cuenta solo experiencia que **demuestren la ejecución de construcción de infraestructura de tratamiento de aguas residuales de café y/o cacao, y la ejecución de sistemas sépticos para vivienda rural dispersa.** Es importante destacar que el 60% del presupuesto corresponde a **LA CONSTRUCCIÓN DE SECADEROS DE CAFÉ Y CACAO**, por lo tanto, consideramos fundamental que los oferentes también cuenten con experiencia en este ámbito.

Por ello, solicitamos a la entidad que tenga en cuenta la experiencia **EN INFRAESTRUCTURA AGROPECUARIA RURAL O AGROINDUSTRIAL RURAL**, tal como se consideró en años anteriores en el PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA **SA-015-CAM-2022** con objeto: REALIZAR A TODO COSTO LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS AGROPECUARIAS EN EL ÁREA RURAL, NECESARIAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL RÍO LAS CEIBAS Y EL PROYECTO DESARROLLO SECTORIAL PRODUCTIVO DE LA SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL.

5.1.3.4 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE

Proponente (persona natural o jurídica, inclusive los consorcios o uniones temporales) debe acreditar haber ejecutado máximo (02) contratos que correspondan a la construcción de **infraestructura agropecuaria rural y/o infraestructura agroindustrial rural**, ejecutado con entidades públicas o privadas y que la sumatoria de la cuantía de los contratos exigidos sea mayor o igual 100% del presupuesto oficial establecido, expresado en SMMLV.

Sede Principal

RESPUESTA CAM:

Tras analizar cuidadosamente la observación presentada y considerando que el objeto involucra la construcción de estructuras para el secado de café y cacao, la Corporación en su autonomía acepta la observación conforme a las necesidades específicas a satisfacer y ajusta los numerales del proyecto de Pliego de condiciones, a saber: **5.1.3.6 EXPERIENCIA ESPECÍFICA, 5.1.3.7 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE MIPYME y numeral 5.1.3.8 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE -EMPRESARIOS Y EMPRESAS DE MUJERES.** Los cambios surgidos se indica en el capítulo 2 de este documento.

OBSERVACIÓN No. 2

- En cuanto al presupuesto de obra se observa que la casilla F107 correspondiente al **TOTAL COSTOS DE EQUIPAMIENTO RURALES** se esta sumando el capítulo de **SENSIBILIDAD SOCIAL**: es decir el costo de equipamiento rurales debería ser \$612,013,476.00 y no \$615,192,918.00, dado que este último monto se suma nuevamente en el **TOTAL PRESUPUESTO OFICIAL DE CONTRATACIÓN**, que asciende a \$618,372,360.00. Por lo tanto, el total correcto del presupuesto oficial de contratación debería ser de \$615,192,918.

F107 $\text{=REDONDEAR}(((F110+F111+F112+F113)+(F102+F103+F104+F105+F106));0)$

A	B	C	D	E	F
8.3	FOZA DE INFILTRACION: DE 1 X 1 M. H=0.8 : INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACION DE 8" ML DE EFLUENTE EN TUBERIA DE PVC SANITARIA (DE 4" HASTA FOSA DE INFILTRACION, Y DEL MATERIAL FILTRANTE.				
8.3.1	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO MANUAL	M2	24.0	8,809.0	211,416.00
8.3.2	EXCAVACIÓN MANUAL A TODO FACTOR. INCLUYE: MANO DE OBRA, MATERIALES Y EQUIPO. (MATERIAL COMUN, CONGLOMERADO Y ROCA), ACARREO HORIZONTAL	M3	8.0	23,031.0	184,248.00
8.3.3	SUMINISTRO E INSTALACION DE 8" ML DE EFLUENTE EN TUBERIA DE PVC SANITARIA 4".	ML	40.0	39,291.0	1,571,640.00
8.3.4	SUMINISTRO E INSTALACION DE MATERIAL FILTRANTE H=1 (Grava de 2") SECCIÓN DE LA	M3	4.0	171,725.0	686,900.00
8.4	TRANSPORTE AUTOMOTOR MATERIALES	VIAJE	2.5	700,000.0	1,750,000.00
8.5	TRANSPORTE ANIMAL MATERIALES	VIAJE	30.0	70,000.0	2,100,000.00
	TOTAL COSTOS DIRECTOS				474,797,110.60
	ADMINISTRACIÓN			12.00%	56,975,653.00
	IMPREVISTOS			5.0%	23,739,856.00
	UTILIDAD			10.0%	47,479,711.00
	IVA SOBRE LA UTILIDAD			19%	9,021,145.00
	TOTAL COSTOS DE EQUIPAMIENTO RURALES				615,192,918.00
ITEM	DESCRIPCIÓN Y/O ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VR. PARCIAL
8	SENSIBILIZACIÓN SOCIAL COMUNITARIO				
10	Talleres de sensibilización social comunitario	TALLER	3	730,000	2,190,000.0000
	ADMINISTRACIÓN			12.0%	262,800.0000
	UTILIDAD			10.0%	219,000.0000
	IVA SOBRE LA UTILIDAD			19%	507,642.0000
	TOTAL COSTOS JORNADA SENSIBILIZACIÓN				3,179,442.0000
	TOTAL PRESUPUESTO OFICIAL DE CONTRATACIÓN				618,372,360.00

FALSO $\text{=REDONDEAR}(((F110+F111+F112+F113)+(F102+F103+F104+F105+F106));0)$

A	B	C	D	E	F
8.3	FOZA DE INFILTRACION: DE 1 X 1 M. H=0.8 : INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACION DE 8" ML DE EFLUENTE EN TUBERIA DE PVC SANITARIA (DE 4" HASTA FOSA DE INFILTRACION, Y DEL MATERIAL FILTRANTE.				
8.3.1	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO MANUAL	M2	24.0	8,809.0	211,416.00
8.3.2	EXCAVACIÓN MANUAL A TODO FACTOR. INCLUYE: MANO DE OBRA, MATERIALES Y EQUIPO. (MATERIAL COMUN, CONGLOMERADO Y ROCA), ACARREO HORIZONTAL	M3	8.0	23,031.0	184,248.00
8.3.3	SUMINISTRO E INSTALACION DE 8" ML DE EFLUENTE EN TUBERIA DE PVC SANITARIA 4".	ML	40.0	39,291.0	1,571,640.00
8.3.4	SUMINISTRO E INSTALACION DE MATERIAL FILTRANTE H=1 (Grava de 2") SECCIÓN DE LA	M3	4.0	171,725.0	686,900.00
8.4	TRANSPORTE AUTOMOTOR MATERIALES	VIAJE	2.5	700,000.0	1,750,000.00
8.5	TRANSPORTE ANIMAL MATERIALES	VIAJE	30.0	70,000.0	2,100,000.00
	TOTAL COSTOS DIRECTOS				474,797,110.60
	ADMINISTRACIÓN			12.00%	56,975,653.00
	IMPREVISTOS			5.0%	23,739,856.00
	UTILIDAD			10.0%	47,479,711.00
	IVA SOBRE LA UTILIDAD			19%	9,021,145.00
	TOTAL COSTOS DE EQUIPAMIENTO RURALES				612,013,476.00
ITEM	DESCRIPCIÓN Y/O ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VR. PARCIAL
8	SENSIBILIZACIÓN SOCIAL COMUNITARIO				
10	Talleres de sensibilización social comunitario	TALLER	3	730,000	2,190,000.0000
	ADMINISTRACIÓN			12.0%	262,800.0000
	UTILIDAD			10.0%	219,000.0000
	IVA SOBRE LA UTILIDAD			19%	507,642.0000
	TOTAL COSTOS JORNADA SENSIBILIZACIÓN				3,179,442.0000
	TOTAL PRESUPUESTO OFICIAL DE CONTRATACIÓN				615,192,918.00

Sede Principal

Pero al momento de sumar los aspectos de la calidad de los materiales a emplear en los secaderos solares adicionales a implementar: la sumatoria da 44.75 el cual sobrepasa al puntaje otorgado 44.5.

De acuerdo con lo anterior, la solicitud se presenta con el objetivo de fomentar una mayor pluralidad entre los oferentes en el proceso. Esto permitirá a la entidad contar con una gama más amplia de opciones, facilitando así una selección más informada y efectiva.

Al aumentar la diversidad de participantes, se favorece la competencia, lo que podría resultar en mejores condiciones tanto en términos de precio como de calidad. Esta solicitud busca no solo mejorar el proceso de selección, sino también contribuir a un entorno más equitativo y competitivo que, en última instancia, favorezca el desarrollo de la entidad.

RESPUESTA CAM:

Tras analizar cuidadosamente la observación presentada se verificó que se presentó un error de digitación, teniendo en cuenta que el máximo puntaje a otorgar por evaluación del criterio de calidad es de 44.5 puntos, el único valor posible por mejorar las condiciones de secaderos de cacao es 22.25, por lo cual se ajusta el Pliego de Condiciones y demás documentos que hacen parte del proceso de selección.

CAPÍTULO 2. MODIFICACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES.

1.4. RECURSOS QUE RESPALDAN LA PRESENTE CONTRATACIÓN

La entidad, para respaldar el compromiso derivado del presente proceso de contratación, cuenta con el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal por la suma de **SEISCIENTOS QUINCE MILLONES CIENTO NOVENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO PESOS COLOMBIANOS (615.192.918,00 COP).**

Nota1: Las erogaciones objeto de reducción son con cargo exclusivo a la Certificación suscrita por el Director General de la Corporación para cancelar las obligaciones del Proyecto Ceibas: fuente rendimientos financieros fondo fiduciario contrato No 052 del 2007 Fechado el 23 de septiembre de 2024. Las erogaciones con cargo a los demás Certificados de Disponibilidad Presupuestal se mantienen conforme a su expedición.

5.1.3.6 EXPERIENCIA ESPECÍFICA:

El proponente deberá demostrar y suministrar información sobre su experiencia, como requisito habilitante.

El proponente deberá acreditar el requisito de experiencia requerida por medio del Registro Único de Proponentes RUP, para tal efecto, las personas naturales o jurídicas o uniones temporales o consorcios o cualquier forma de asociación que participen en este proceso,

Sede Principal

para efectos de verificación de este requisito, deberán acreditar experiencia como se menciona a continuación:

Tanto el Proponente singular como el oferente plural (persona natural o jurídica, inclusive los consorcios o uniones temporales) debe acreditar haber ejecutado hasta tres (3) contratos cuya sumatoria sea igual o superior al presupuesto oficial de contratación y con los cuales demuestre haber ejecutado las actividades identificadas en el Clasificador de Bienes y Servicios del UNSCSP con los códigos 771116, 771216, 771217 y 811015. Esto será objeto de verificación en el RUP, y deberá anexar las certificaciones que demuestren la ejecución de construcción de infraestructura de tratamiento de aguas residuales de café y/o cacao, y/o estructuras de secaderos solares de café y cacao y la ejecución de sistemas sépticos para vivienda rural dispersa.

Nota 1: Los contratos y/o certificaciones aportadas para acreditar la experiencia específica deberán encontrarse inscritos en el RUP, clasificados hasta el tercer nivel.

Nota 2: Los contratos que el Proponente acredite como experiencia deben identificarse y señalarse claramente en el RUP con resaltador o con cualquier tipo de marca que permita su visualización rápidamente.

Nota 3: El proponente deberá aportar las certificaciones y/o actas de liquidación en la que se refleje la siguiente información:

- Nombre, dirección y teléfono de la entidad contratante.
- Nombre del contratista.
- Si se trata de un consorcio o de una unión temporal, se deberá señalar el nombre de quienes lo conformaron, e indicar el porcentaje de participación de cada uno de ellos.
- Número del contrato (si tiene).
- Objeto del contrato.
- Valor del contrato en pesos colombianos.
- Actividades y cantidades ejecutadas.
- Estado del contrato (liquidado). En caso de que la certificación no indique el estado del contrato, el proponente deberá adjuntar la correspondiente acta de liquidación.
- Fecha de inicio (día, mes y año), fecha de terminación (día, mes y año), y fecha de liquidación (día, mes y año).
- Fecha de suscripción de la certificación o del acta de liquidación (día, mes y año).
- Nombre y firma de quien suscribe la certificación o acta de liquidación.

La Corporación se reserva el derecho de verificar la documentación aportada por el proponente, y solicitar la información que considere pertinente, tales como: copia de los medios de pago, actas suscritas o cualquier otro.

Nota 4: En el evento que las certificaciones y/o actas de liquidación no contengan la información que permita su evaluación, el proponente deberá anexar a la oferta la siguiente documentación:

- La fecha de inicio de la ejecución del contrato se podrá acreditar con la copia del

Sede Principal

- acta de inicio, de la orden de iniciación o con el documento previsto en el
- contrato.
- Las suspensiones o reinicio podrán acreditarse con la copia del acta de
- suspensión o de reinicio, según sea el caso.
- La existencia del contrato se podrá acreditar con la copia del contrato.
- La fecha de terminación se podrá acreditar con la copia del acta de terminación
- con el documento previsto en el contrato.
- La fecha de liquidación se podrá acreditar con la copia del acta de liquidación.

Nota 5: Para proponentes singulares deberán cumplir con la totalidad de la experiencia requerida, y para el caso de proponentes plurales, será a partir de la sumatoria de cada uno de los integrantes, en todo caso para proponentes plurales la experiencia podrá ser aportada por cualquiera de sus integrantes.

Nota 6: Independientemente de los contratos que aporten los integrantes del proponente plural; para acreditar la experiencia, sólo se tendrán en cuenta el "Número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada".

Nota 7: En conjunto, los integrantes del proponente plural deben cumplir con los códigos del clasificador de bienes y servicios.

Nota 8: Si la propuesta se presenta en Consorcio o Unión Temporal, todos sus miembros deberán diligenciar su experiencia conjuntamente en un mismo anexo, en todo caso para proponentes plurales la experiencia podrá ser aportada por cualquiera de sus integrantes.

Nota 9: Para el caso de contratos ejecutados por el proponente como parte de un Consorcio o de una Unión Temporal, el integrante informará únicamente el valor correspondiente al porcentaje de su participación. En caso de relacionar contratos desarrollados en figura de CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL por algunos de los mismos integrantes del CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL PROPONENTE, estos serán tomados como un solo contrato para efectos de evaluación, sumando la participación de cada uno.

Nota 10: En caso de no indicarse el porcentaje de participación de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en la certificación o documentos soporte solicitado anteriormente, es obligatorio presentar copia del acuerdo o documento de conformación del CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL.

Nota 11: Las certificaciones de experiencia expedidas por el mismo oferente deben estar acompañadas de la respectiva acta de recibo y del contrato en el cual laboró la persona certificada.

5.1.3.7 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE MIPYME:

Los proponentes que acrediten la condición de MIPYME deben demostrar haber ejecutado hasta cuatro (4) contratos cuya sumatoria sea igual o superior al 80% presupuesto oficial de contratación. Con estos contratos, debe demostrar haber ejecutado las actividades identificadas en el Clasificador de Bienes y Servicios del UNSCSP con los códigos 771116, 771216, 771217 y 811015. Esto será objeto de verificación en el RUP, y deberá anexar las certificaciones que demuestren la ejecución de construcción de infraestructura de tratamiento de aguas residuales de café y/o cacao, y/o estructuras de secaderos solares

Sede Principal

de café y cacao y la ejecución de sistemas sépticos para vivienda rural dispersa. (pueden ser certificaciones individuales con las que demuestre la exigencia establecida).

5.1.3.8 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE -EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES:

Los proponentes que acrediten la condición de MIPYME deben demostrar haber ejecutado hasta cuatro (4) contratos cuya sumatoria sea igual o superior al 80% presupuesto oficial de contratación. Con estos contratos, debe demostrar haber ejecutado las actividades identificadas en el Clasificador de Bienes y Servicios del UNSCSP con los códigos 771116, 771216, 771217 y 811015. Esto será objeto de verificación en el RUP, y deberá anexar las certificaciones que demuestren la ejecución de construcción de infraestructura de tratamiento de aguas residuales de café y/o cacao, y/o estructuras de secaderos solares de café y cacao y la ejecución de sistemas sépticos para vivienda rural dispersa. (pueden ser certificaciones individuales con las que demuestre la exigencia establecida).

5.1.3.9 EQUIPO MÍNIMO DE TRABAJO: El proponente deberá presentar el siguiente equipo de trabajo:

CARGO	FUNCIONES	EXPERIENCIA
<p>Director:</p> <p>INGENIERO CIVIL Y/o ARQUITECTO o INGENIERO AGRÍCOLA CON POSTGRADO A NIVEL DE ESPECIALIZACIÓN O SUPERIOR EN INGENIERÍA AMBIENTAL O GESTIÓN AMBIENTAL.</p> <p>Cantidad: 1, Dedicación: 30%</p>	<p>Dirigir la ejecución de las actividades previstas en el contrato de construcción</p>	<p>1.) Experiencia profesional como ingeniero civil y/o arquitecto y/o ingeniero agrícola mayor o seis a seis (6) años, contada a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional.</p> <p>2.) Acreditar haber trabajado como director en dos (2) contratos de obra de infraestructura agrícola rural o agropecuaria.</p> <p>La experiencia se entiende como la adquirida a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional.</p>
<p>Residente:</p> <p>INGENIERO CIVIL Y/o ARQUITECTO o INGENIERO AGRÍCOLA</p> <p>Cantidad: 1 Dedicación: 100%</p>	<p>Acompañar la ejecución de las actividades previstas en el contrato de construcción</p>	<p>1.) Experiencia profesional como ingeniero civil, arquitecto y/o ingeniero agrícola mayor o igual a cinco (5) años, contada a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional.</p> <p>2.) Acreditar haber trabajado como ingeniero residente mínimo en dos (2) contratos de obra de construcción infraestructura agrícola rural o agropecuaria.</p> <p>La experiencia se entiende como la adquirida a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional.</p>
<p>Inspector:</p> <p>Tecnólogo de obras civiles</p>	<p>Apoyar la ejecución de</p>	<p>1.) Experiencia profesional como tecnólogo de obras civiles mayor o igual a tres (3) años, contada a partir de la fecha de expedición de</p>

Sede Principal

CARGO	FUNCIONES	EXPERIENCIA
Cantidad: 1 Dedicación: 100%	las actividades previstas en el contrato de construcción	la matrícula o certificado del ejercicio de la profesión auxiliar expedida por el COPNIA. 2.) Acreditar haber trabajado como tecnólogo en obras civiles y/o auxiliar de ingeniería y/o auxiliar de residencias de obras civiles, en al menos (1) contrato de obra civil y/o obras de carácter agrícola o agropecuaria
Psicólogo social comunitario Dedicación: 20%	Realizar talleres de sensibilización social	1.) Experiencia profesional como psicólogo social comunitario mayor o igual a cinco (5) años, contada a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional. 2.) Acreditar haber trabajado como psicólogo social comunitario en un (1) contrato de capacitación a comunidades, relacionada con temas de saneamiento básico, uso y ahorro eficiente del agua; Cuando la certificación sea emitida por particular, deberá ser anexado copia de contrato y acta de liquidación que acredite dicha experiencia.

5.1.4. CAPACIDAD RESIDUAL DE CONTRATACIÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.4 del Decreto 1082 de 2015, que establece la Capacidad residual para el contrato de obra (CR), los proponentes deberán acreditar la siguiente capacidad residual teniendo en cuenta:

Capacidad Residual del Proceso de Contratación:

Presupuesto oficial: **615.192.918 COP**

Capacidad Residual del Proceso de Contratación: = **615.192.918 COP**

Consortios, Uniones Temporales o promesas de sociedad futura: La CR corresponde a la suma de la capacidad residual de cada uno de sus integrantes. Lo anterior, teniendo en cuenta el valor estimado del contrato y los cronogramas de pago.

En caso que el Proponente tenga una capacidad residual inferior, no podrá continuar participando en el proceso de selección, con la calificación de NO HÁBIL.

CÁLCULO DE LA CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROPONENTE

El proponente debe demostrar que su operación o actividad comercial le permite asumir nuevas obligaciones derivadas del contrato objeto del proceso de contratación.

Sede Principal

El cálculo de la Capacidad Residual del proponente debe incluir los factores de Experiencia (E), Capacidad financiera (CF), Capacidad técnica (CT), Capacidad de organización (CO) y los saldos de los contratos en ejecución (SCE), según la siguiente fórmula:

$$\text{Capacidad Residual del Proponente} = CO \times \left(\frac{(E + CT + CF)}{100} \right) - SCE$$

La Capacidad de Organización no tiene asignación de puntaje en la fórmula porque su unidad de medida es en pesos colombianos y constituye un factor multiplicador de los demás factores.

El procedimiento para calcular la capacidad residual del proponente con sus respectivos factores, se realizará conforme a lo estipulado en la Guía para Determinar y Verificar la Capacidad Residual del Proponente en los Procesos de Contratación de Obra Pública. GVCRP- 02", y la aplicación "Capacidad residual" para calcular la capacidad residual del proponente de Colombia Compra Eficiente. Para tal efecto deberán diligenciarse los siguientes anexos: a) ANEXO - CONTRATOS EN EJECUCIÓN PARA CÁLCULO DE LA CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROPONENTE (En el evento que el contrato esté suspendido se deberá indicar la fecha de suspensión); b) ANEXO - CERTIFICACIÓN DE CONTRATOS PARA ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA — CAPACIDAD RESIDUAL; y c) ANEXO - CERTIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA.

Para efectos del cálculo de la Capacidad de Organización se deberá anexar el estado de resultados auditado que contiene el mejor ingreso operacional de los últimos cinco (5) años y el balance general auditado del último año, suscrito por el interesado o su representante legal y el revisor fiscal si está obligado a tenerlo, o el auditor o contador si no está obligado a tener revisor fiscal. Si se trata de proponentes obligados a tener RUP, solo deben anexar como documento adicional, el estado de resultados que contiene el mejor ingreso operacional de los últimos cinco (5) años puesto que la información de la liquidez se encuentra en el RUP.

En caso que la oferta debe presentarse antes del 5° día hábil del mes de abril, la información financiera debe ser la información auditada y aprobada por el máximo órgano social que pretende acreditar el proponente.

Nota: Para el caso de proponentes extranjeros, además de los anexos deberán presentar lo siguiente:

o Capacidad de organización y financiera: deberán presentar sus estados financieros en la moneda legal del país en el cual fueron emitidos y adicionalmente en pesos colombianos. Para la verificación de los requisitos tendrán en cuenta la tasa representativa del mercado vigente en la fecha en la cual los estados financieros fueron expedidos. Para el efecto, el proponente y el Departamento tendrán en cuenta las tasas de cambio certificadas por la Superintendencia Financiera.

Sede Principal

o Experiencia: deberán presentar el ANEXO - CERTIFICACIÓN DE CONTRATOS PARA ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA — CAPACIDAD RESIDUAL, suscrito por el representante legal y revisor fiscal o contador del proponente. El proponente deberá aportar copia de los contratos ejecutados o certificaciones de terceros que hubieran recibido los servicios de construcción de obras civiles con terceros, bien sean públicos o privados.

Los proponentes extranjeros que de acuerdo con las normas aplicables aprueben sus estados financieros auditados con corte a 31 de diciembre en una fecha posterior al quinto día hábil del mes de abril, pueden presentar sus estados financieros a 31 de diciembre de 2023 suscritos por el representante legal junto con un pre informe de auditoría en el cual el auditor o el revisor fiscal certifique que: (a) la información financiera presentada al Departamento es la entregada al auditor o revisor fiscal para cumplir su función de auditoría; y (b) el proponente en forma regular y para ejercicios contables anteriores ha adoptado normas y principios de contabilidad generalmente aceptados para preparar su información y estados financieros. El Proponente debe acreditar una capacidad residual o K de Contratación igual o superior a **SEISCIENTOS QUINCE MILLONES CIENTO NOVENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO PESOS COLOMBIANOS (615.192.918,00 COP).**, que es la Capacidad Residual del Proceso de Contratación. Si la capacidad residual del Proponente es menor a la capacidad residual del proceso de contratación, éste queda automáticamente inhabilitado. El proponente para acreditar su capacidad residual o K de Contratación debe presentar con su Oferta el Anexo 6 completamente diligenciado.

5.2.2. EVALUACIÓN TÉCNICA – CALIDAD: 44.5 PUNTOS

Tiene que ver con el mejoramiento de la propuesta en aspectos de la calidad de los materiales a emplear en los secaderos solares adicionales a implementar:

CONDICIONES	CRITERIOS	CALIFICACIÓN (puntos)
SECADEROS DE CAFE	Proponente que bajo la gravedad de juramento manifiesta a la Corporación que mejora el calibre del plástico agrolene calibre 6 de ancho resistente rayos UV por un calibre 8 de ancho resistente rayos UV	22.25
SECADEROS DE CACAO	Proponente que bajo la gravedad de juramento manifiesta a la Corporación que mejora el calibre del plástico agrolene calibre 6 de ancho resistente rayos UV por un calibre 8 de ancho resistente rayos UV	22.25
CALIFICACIÓN MÁXIMA POSIBLE POR FACTOR CALIDAD (puntos):		44.5

Apoyo Técnico:

JAVIER CARDOSO GUTIERREZ
Profesional Universitario

Fredy Medina Arce
Contratista SGA